

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO REMEDIOS Y DEL ESTADIO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto comprende la ejecución de las obras de mantenimiento y adecuación del polideportivo ubicado en el Barrio Remedios, salón de artes marciales, pista atlética y cancha de fútbol ubicados en el estadio de la cabecera municipal del Municipio de Dagua, Valle del Cauca. La intervención tiene como finalidad ejecutar el mantenimiento y adecuaciones correspondientes en el polideportivo se realizara la impermeabilización de un área de la piscina de adultos, adecuar los juegos de la piscina de los niños, preservación de cuarto de máquinas de la misma piscina e instalación de motor nuevo, mantenimiento en baterías sanitarias, duchas y lavamanos; restituir la capa de rodadura de la pista de patinaje, adecuar barandas perimetrales, cambiar luminarias, igualmente en el estadio se optimizaría el salón de artes marciales y pista atlética garantizando las condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y durabilidad.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El proyecto comprende la ejecución de las obras de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación física y conservación estructural de los escenarios deportivos ubicados en la cabecera municipal del Municipio de Dagua, Valle del Cauca. Dicha infraestructura constituye un nodo estratégico de integración social, deportiva y comunitaria, la cual, de acuerdo con los diagnósticos de campo y la inspección física detallada, evidencia un estado de deterioro progresivo derivado del agotamiento de la vida útil de algunos de sus componentes, la acción de los agentes atmosféricos y el desgaste operativo por uso continuo.

Las intervenciones físicas y de ingeniería se delimitan en dos frentes de obra principales:

• 2.1. Polideportivo Barrio Remedios

Ubicado en el Barrio Remedios de la cabecera municipal, comprende las siguientes unidades funcionales e intervenciones específicas:

- Accesos (Peatonal)
- Zona de Piscinas (Adultos y Niños)
 - *Vaso de Piscina de Adultos*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 2 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

- *Piscina Infantil*
- *Cuarto de Máquinas y Redes Hidromecánicas*
- *Infraestructura Sanitaria*
- Pista de Patinaje
- **2.2. Estadio Municipal**

Ubicado en la cabecera municipal de Dagua, abarca la intervención en los siguientes frentes técnicos:

- Salón de Artes Marciales
- Pista Atlética y Cancha de Fútbol.

Localización:

El proyecto se localiza en el Barrio Remedios y Estadio municipal del Barrio El Llanito, en la cabecera municipal del Municipio de Dagua, Departamento del Valle del Cauca.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 3 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

Figura 1.1. Localización de Polideportivo del Barrio Remedios, en cabecera municipal de Dagua (Valle del Cauca)



Figura 1.2. Localización del Estadio municipal del Barrio El Llanito, en cabecera municipal de Dagua (Valle del Cauca).

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades tienen como finalidad brindar seguridad en los ingresos a los escenarios del polideportivo, la impermeabilización de determinada área de la piscina de adultos, la preservación del cuarto de máquinas de la misma, repavimentación de capa de rodadura en pista de patinaje, así mismo instalarle nuevas luminarias; en el estadio se optimizaría el salón de artes marciales, pista atlética e instalar nuevos arcos en cancha de futbol; procurando eliminar el riesgo de accidentes con personas que frecuentan dichos espacios a intervenir, en cumplimiento de la meta de mejoramiento de la infraestructura de escenarios deportivos “Para el Dagua que Queremos” 2024-2027. Comprenden:

- 1. ENTRADA POLIDEPORTIVO:** construcción de contrapiso reforzado $e=10\text{cm}$ 3.000psi en 21,5 m², instalación de 2 und de nave puerta tubo acue malla(2x2.51-3.0), instalación de reja seguridad ángulo 1.1/ 8-malla #10 en 9 m².
- 2. POLIDEPORTIVO PISCINAS ADULTOS Y NIÑOS:** impermeabilización de determinada área en piscina de adultos, limpieza lavado superficie- eq.presion en 60 m², pintura de muros 60 m², desmonte grifería-grifo-llave 6 und, instalación de grifo lavamanos línea econ senc 6 und, instalar grifería hidrostática tanque sanitario en 6 und, instalación poste tubo galv.+pintura (patas de juegos piscina niños) en 20 und, poda de la parte

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 4 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

aérea de árboles tipo i en 4 und, instalar grifo ducha sencilla en 4 und, arreglo punto sanitario (duchas) en 4 und, aplicar pintura anticorrosiva sobre lamina llena (reja cuarto maquinas) en 6 m2, instalar el juegos recreativo resplandor ii (tobogán piscina niños) en 1 und, realizar prueba hidráulica a tub. pvc.2-4 en 100 metros, instalar acometida eléctrica 3f(3#8 +1# 8) 2" en 100 metros e instalar nuevo motor eléctrico 15hp 3600 rpm bomba en 1 und.

3. **POLIDEPORTIVO PISTA DE PATINAJE:** instalación de geotextil para repavimentación (analizado para un geotextil nt con resiste. a la tensión grab mín. de 450 n y una emulsión asf. modificada crr-60) en 731 m2, aplicar pintura anticorrosiva sobre lamina lineal (barandas pista patinaje) en 510 metros, reparación corto circuito luminarias en 1 und, desmonte de luminarias en 16 und, instalar reflector tipo industrial 80 led en 16 und, y la instalación de tapa caja marco ángulo 51x51 - 60x60 en 10 und.
4. **ESTADIO - SALON ARTES MARCIALES:** instalar reja seguridad ángulo 1.1/ 8-malla #10 en 6,55 m2, pintar muros en 100 m2, instalar toma blanco normal en 10 und, estuco plástico muro [pasta] en 100 m2.
5. **ESTADIO (PISTA ATLETICA - CANCHA FUTBOL):** configuracion-nivelacion de terreno en 1190 m2, instalar fresado de pavimento asfáltico en 59,50 m3, instalar portería de futbol tipo 2 en 2 und y construir gaviones o colcho gaviones de malla de alambre de acero entrelazado estilo 2: recubrimiento de aleación zn-5a1-mm (analizado para gavión de vol. 2m3 (2 módulo de celda de 1 mt x 1mt x 1mt)) con 9,75 m3.

Las cantidades, unidades y valores de estas actividades corresponden a los ítems de pago que se relacionan a continuación, los cuales se ejecutarán bajo el sistema de precios unitarios fijos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 5 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	ENTRADA POLIDEPORTIVO				7.975.589
1.1	CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi	M2	21,45	104.201	2.235.104,00
1.2	NAVE PUERTA TUBO ACUE MALLA(2x2.51-3.0)ø	UND	2,00	1.827.421	3.654.841,00
1.3	CANDADO YALE REF. 110-30	UND	2,00	41.753,00	83.506,00
1.4	REJA SEGURIDAD ANGULO 1.1/ 8-MALLA #10	M2	9,00	222.460	2.002.138,00
SUBTOTAL CAP. 1 ENTRADA POLIDEPORTIVO					7.975.589,00
2	POLIDEPORTIVO PISCINAS ADULTOS Y NIÑOS				35.248.485
2.1	SUBCONTRATO IMPERMEABILIZACIONES	GLB	1,00	12.000.000,00	12.000.000,00
2.2	CANDADO YALE REF. 110-30	UND	2,00	41.753,00	83.506,00
2.3	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	60,00	5.186,00	311.160,00
2.4	PINTUCOAT	M2	60,00	30.229,00	1.813.740,00
2.5	DESMONTE GRIFERIA-GRIFO-LLAVE	UND	6,00	36.739,00	220.434,00
2.6	GRIFO LAVAMANOS LINEA ECON SENC	UND	6,00	68.470,00	410.820,00
2.7	GRIFERIA HIDROSTATICA TANQUE SANITARIO	UND	6,00	140.140,00	840.840,00
2.8	INSTALACION POSTE TUBO GALV.+PINTURA (PATAS DE JUEGOS PISCINA NIÑOS)	UND	20,00	21.974,00	439.480,00
2.9	PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I	UND	4,00	561.016,00	2.244.064,00
2.10	GRIFO DUCHA SENCILLA (MED)	UND	4,00	98.829,00	395.316,00
2.11	ARREGLO PUNTO SANITARIO (DUCHAS)	UND	4,00	69.349,00	277.396,00
2.12	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LLENA (REJA CUARTO MAQUINAS)	M2	6,00	18.593,00	111.558,00
2.13	JUEGO RECREATIVO RESPLANDOR II (TOBOGAN PISCINA NIÑOS)	UND	1,00	510.475,00	510.475,00
2.14	PRUEBA HIDRAULICA A TUB. PVC.2-4	M	100,00	3.797,00	379.700,00
2.15	ACOMETIDA ELECTRICA 3F(3#8 +1#8) 2"	M	100,00	76.321,00	7.632.100,00
2.16	MOTOR ELEC 15HP 3600 RPM BOMBA	UND	1,00	7.577.896,00	7.577.896,00
SUBTOTAL CAP. 2 POLIDEPORTIVO PISCINAS ADULTOS Y NIÑOS					35.248.485
3	POLIDEPORTIVO PISTA DE PATINAJE				34.685.989
3.1	GEOTEXTIL PARA REPAVIMENTACIÓN (Analizado para un Geotextil NT con resist. a la tensión Grab min. de 450 N y una Emulsión Asf. Modificada CRR-60)	M2	731,00	21.216,00	15.508.896,00
3.2	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL (BARANDAS PISTA PATINAJE)	M	510,00	8.041,00	4.100.910,00
3.3	REPARACION CORTO CIRCUITO LUMINARIAS	GLB	1,00	2.134.935,00	2.134.935,00
3.4	REFLECTOR TIPO INDUSTRIAL 80 LED	UND	16,00	614.959,00	9.839.344,00
3.5	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	16,00	47.094,00	753.504,00
3.6	TAPA CAJA MARCO ANGULO 51X51 - 60X60	UND	10,00	234.840,00	2.348.400,00
SUBTOTAL CAP. 3 POLIDEPORTIVO PISTA DE PATINAJE					34.685.989

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 6 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

4	ESTADIO - SALON ARTES MARCIALES				6.842.571
4.1	REJA SEGURIDAD ANGULO 1.1/ 8-MALLA #10	M2	6,55	222.460,00	1.457.113,00
4.2	PINTUCOAT	M2	100,80	30.229,00	3.047.083,00
4.3	TOMA BLANCO NORMAL	UND	10,00	42.378,00	423.780,00
4.4	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	100,80	18.994,00	1.914.595,00
SUBTOTAL CAP. 4 ESTADIO SALON ARTES MARCIALES					6.842.571
5	ESTADIO (PISTA ATLETICA - CANCHA FUTBOL)				21.954.404
5.1	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	1.190,00	1.715,00	2.040.850,00
5.2	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	M3	59,50	95.239,00	5.666.721,00
5.3	PORTERIA FUTBOL TIPO 2	JGO	2,00	5.719.787,00	11.439.574,00
5.4	GAVIONES O COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 2: RECUBRIMIENTO DE ALEACIÓN Zn-5A1-MM (analizado para gavion de vol 2m3 (2 modulo de celda de 1 mt x 1mt x 1mt))	M3	9,75	287.924,00	2.807.259,00
SUBTOTAL CAP. 5 ESTADIO - PISTA ATLETICA					21.954.404

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato.

El contrato no se divide en etapas; su ejecución será continua durante el plazo señalado, conforme al plan de trabajo y cronograma de obra que el Contratista deberá presentar y que la Supervisión deberá aprobar antes del inicio de las actividades.

7. FORMA DE PAGO

El contrato se celebrará bajo la modalidad de precios unitarios fijos, según las actividades, cantidades y especificaciones establecidas en el cuadro de presupuesto oficial. El valor de cada acta parcial corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas y recibidas por la Supervisión, multiplicadas por los precios unitarios de la oferta.

La forma de pago será mediante actas parciales, debidamente aprobadas de acuerdo con el avance de obra, previa presentación de la factura de venta con los requisitos legales vigentes, anexos técnicos requeridos, informe parcial de avance, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la supervisión y constancia del pago de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de giros

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 7 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

del P.A.C. El Estudio Previo no contempla un anticipo; en consecuencia, no se incorpora anticipo en este Anexo Técnico.

8. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las obras se ejecutarán conforme a las especificaciones técnicas del Estudio Previo, el presupuesto oficial y los Análisis de Precios Unitarios (APU) del proceso. Las especificaciones particulares aplicables son todos aquellos materiales que se emplearan en la ejecución del proyecto.

a. Materiales

MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI - 22,0 Mpa
LISTON OTOBO 1" X 4" X 300 CM
MALLA ELEC. M-0.84 / DO84
PUNTILLA CON CABEZA 1-1/2"
ANTICORROSIVO WASH-PRIMER
ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI 420 MPA
LIJA AGUA 230 - 9"X11" (23X28CM)
MALLA ESLABONADA GALV. #10 ROMBO 2"
SELLAPANEL DRYWALL PREMEZCLADA
SOLDADURA 7018 X 1/8"
DISOLVENTE PARA PINTURA (TINNER)
TUBO GALV. AGUA 3/4" X 6M
ESMALTE PINTURA DE ALUMINI
TUBO CERR. GALV. 3.0MM - 1-1/2" X 6M
BISAGRA TUBULAR 1-1/2"
PLATINA 3/4" X 1/8" X 6M
ANGULO 1" X 1/8" X 6M
ANGULO 1-1/2" X 1/8" X 6M
ANTICORROSIVO PHCL
ACERO DE REFUERZO 1/2" 60.000 FIGURADO
MALLA ESLABONADA GALV. #10 ROMBO 2"
SOLDADURA 7018 X 1/8"
DISOLVENTE PARA PINTURA (TINNER)
ESMALTE PINTURA DE ALUMINI
SUBCONTRATO IMPERMEABILIZACIONES
ENCHAPE + BOQUILLA BAJO AGUA
IMPERMEABILIZACIONES DESNATADORES Y AREAS AFECTADAS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 8 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

MANTENIMIENTO DE PLANTA 150 BULTOS
ARENA DE MAR
MANTENIMIENTO DE TUBERIA Y ACCESORIOS
CINTA TEFLON 18MM X 10 M
MANGUERA FLEXIBLE GRIFLEX 40CM
GRIFO LAVAM. SENC. LINEA ECONOMICA
GRIFO SANITARIA HIDROSTATICO
ANTICORROSIVO WASH-PRIMER
ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI 420 MPA
SOLDADURA 7018 X 1/8"
DISOLVENTE PARA PINTURA (TINNER)
ESMALTE PINTURA DE ALUMINI
CICATRIZANTE HORMONAL PARA REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES
CEMENTO BLANCO
GRIFO DUCHA SENCILLA CON RE
TOBOGAN FIBRA VIDRIO L=180
CABLE COBRE THW #8
LIMPIADOR PVC 1/4 GLN (760 GRMS)
SOLDADURA PVC 1/4 GLN
TUBO PVC 2" X 3 M
MOTOR ELEC. BOMB 15 HP 3600 RPM
EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROTURA RÁPIDA MODIFICADA CON POLÍMEROS CRR-60M (CRR-1M)
GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA REPAVIMENTACIÓN CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 450 N
ALAMBRE COBRE THWN #12 Y DEMAS ACCESORIOS
ALAMBRE COBRE THWN #12
REFLECTOR INDUSTRIAL 80 LED
ANGULO 1" X 1/8" X 6M
ANGULO 1-1/2" X 1/8" X 6M
ANTICORROSIVO PHCL
ACERO DE REFUERZO 1/2" 60.000 FIGURADO
MALLA ESLABONADA GALV. #10 ROMBO 2"
SOLDADURA 7018 X 1/8"
DISOLVENTE PARA PINTURA (TINNER)
ESMALTE PINTURA DE ALUMINI

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 9 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

ESMALTE PINTUCOAT
CATALIZADOR PINTUCOAT
AJUSTADOR PARA PINTURAS EPOX.
TOMA DOBLE P-T AMBIA
ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12
FORMALETA PARA GAVIONES
MALLA CICLÓNICA PARA GAVIONES GALVANIZADA ALEACIÓN ZN-5A1-MM CAL 12 (2M3)
PIEDRA PARA GAVIONES (ENTRE 80MM Y 200MM)
PORTERIA FUTBOL/TRAD. 6.0 M 4" TIPO 2

El Contratista deberá presentar a la Supervisión los certificados de calidad del fabricante o proveedor de estos materiales antes de su utilización.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La Entidad entregará al Contratista el Estudio Previo, el presupuesto oficial de obra, los Análisis de Precios Unitarios (APU), la memoria de cantidades de obra y el presente Anexo Técnico. Los APU podrán ser consultados en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Dagua.

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 10 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

9. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado título	con	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
---------------------	-----	--------------------------------------	---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 11 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil especializado en Gerencia de Proyectos, Gerencia de Construcción, Gerencia de Obras o áreas afines a la dirección y gestión de proyectos de infraestructura– Director de Obra, con dedicación del cincuenta por ciento (50%) durante el plazo de ejecución
- Un (1) Ingeniero Civil – Residente de Obra, con dedicación del cien por ciento (100%) durante el plazo de ejecución.
- Un (1) Profesional o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente, con dedicación del cincuenta por ciento (50%) durante el plazo de ejecución.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil Especialista – Director de Obra	Treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Doce (12) meses en dirección, coordinación o gerencia de proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 12 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

		rehabilitación de escenarios deportivos, edificaciones o infraestructura civil
Ingeniero Civil – Residente de Obra	Treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Doce (12) meses como residente o director de obra en contratos de construcción, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación o adecuación de escenarios deportivos.
Profesional o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición del título.	Seis (6) meses como responsable de SST en contratos de obra civil.

10. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Soldador eléctrico.
2. Equipo de oxicorte y soldadura.
3. Pulidora con piedra o disco.
4. Taladro percutor tipo Hilti.
5. Mezcladora de concreto de 9 pies cúbicos.
6. Vibrador para concreto.
7. Compactador manual vibratorio tipo rana con motor de 6 HP.
8. Andamio metálico certificado para trabajo en alturas.
9. Campero o camioneta para transporte de materiales.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

11. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 13 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

12. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 14 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

13. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Para el presente proceso, el Presupuesto Oficial no contempla un ítem de pago específico para señalización; en consecuencia, los costos de señalización de obra, cerramientos provisionales, vallas informativas, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad se entienden incluidos dentro de los costos indirectos (AIU) de la oferta.

14. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El Contratista es responsable de solicitar y obtener, a su costo y antes del inicio de las actividades que los requieran, los siguientes permisos y autorizaciones:

- a. Permiso de cierre u ocupación de vía y Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la autoridad de tránsito municipal, para los cierres parciales o totales del puente y sus accesos.
- b. Permisos de cerramientos, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales y vertimientos transitorios que se requieran.
- c. Autorización de sitios de disposición final (escombreras) debidamente autorizados para los residuos de construcción y demolición, con los certificados de disposición correspondientes.
- d. Coordinación y autorizaciones de las empresas de servicios públicos, en caso de interferir redes existentes.
- e. Plan de manejo ambiental, adaptado a la naturaleza y localización de las intervenciones en el Polideportivo del Barrio Remedios y el Estadio Municipal.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 15 de 15
		CÓDIGO
	CONTRATACION	VERSION
		TRD: 10.4.20.07

El Contratista responderá por las sanciones que se originen por el incumplimiento de las normas ambientales, urbanísticas y de tránsito durante la ejecución de las obras.

15. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Para la ejecución del proyecto el Contratista deberá atender las siguientes directrices técnicas:

- a. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en especial el Título C (concreto estructural) y el Título F (estructuras metálicas), así como la Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP-14 y las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS vigentes, en lo aplicable.
- b. Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a los materiales y ensayos de concreto, acero de refuerzo, perfiles metálicos, soldadura y mampostería, y código AWS D1.1 para la soldadura de elementos estructurales de acero.
- c. Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015), trabajo seguro en alturas (Resolución 4272 de 2021) y gestión integral de residuos de construcción y demolición (Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021).
- d. El Contratista deberá llevar registro fotográfico antes, durante y después de la ejecución de las obras, en medio físico y magnético, y presentar informes de las actividades realizadas a la Supervisión.

16. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte del presente Anexo Técnico y deberán ser tenidos en cuenta por el proponente al estructurar y presentar su oferta los siguientes documentos:

- a. Estudio Previo del proceso.
- b. Presupuesto oficial de obra y Análisis de Precios Unitarios (APU), elaborados con precios unitarios de la Gobernación del Valle del Cauca.
- c. Memoria de cantidades de obra.
- d. Matriz de riesgos del proceso.
- e. Documento Base o Pliego de Condiciones y sus anexos.

En constancia, se firma en Dagua (Valle del Cauca), en el mes de setiembre de 2026.



RUBEN PLUTARCO FLOREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura (E) – Municipio de Dagua

